

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio



SECCIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES Miércoles 14 de noviembre de 2018

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.16 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). Además, contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Fidel Angulo Mansilla, representante del Ministerio del Interior; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Alejandra Vidal, representante del Colegio de Arqueólogos; Alberto Anguita Medel, representante de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; el Coronel Sebastián García Huidobro, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Francisco Cuadrado Prats, representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile y Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Javier Díaz González, Director (S) Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural y María Isaura Arévalo Guggisberg, Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes.

Asistió también la Sra. Natalia Severino, asesora del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Mariano González, Carolina Bravo, Karla Velásquez, Claudia Cento, Daniela Aravena, María José Moraga, Pablo Cuevas, Carolina Lira, Cristina Briño, Mara Cruz, Marcela Becerra, Karina Buldrini, Joaquín Vega, Manuel Acosta.

También asistieron a la sesión, para exponer sobre las perspectivas y puesta en valor del Monumento Histórico (MH) Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), Miguel Lawner, arquitecto; Javiera Martínez, Presidenta del Comité de Defensa de la Villa San Luis y María Cáceres, ex habitante de Villa San Luis; y Marcelo Cox Vial, Felipe Gilabert Prieto y Matías Hernández

Margozzini, Presidente, Gerente General e Ingeniero Civil respectivamente, de la Constructora e

Inmobiliaria Presidente Riesco.

Cuenta

De acuerdo a lo convenido por los Consejeros en la sesión del 24.10.2018 se ha invitado a

los solicitantes de la declaración del MH Villa San Luis y a los propietarios del bien a exponer su

punto de vista sobre las perspectivas del MN y de su puesta en valor.

GENERALES

Se recibe a los convocados a exponer su visión sobre las perspectivas del MH Villa Ministro

Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes) y de su puesta en valor.

Se da la bienvenida al Sr. Miguel Lawner, arquitecto; a la Sra. Javiera Martínez, Presidenta del Comité de Defensa de la Villa San Luis y a la Sra. María Cáceres, ex habitante de Villa San Luis. Exponen que la Villa San Luis es un ejemplo de la integración social urbana en la comuna de Las Condes, y que debe ser un centro de educación en esa materia, mediante la construcción de un

museo, auditorio y una sala de reuniones abierta al público.

Manifiestan su postura favorable a un acuerdo, siempre y cuando la solución se realice mediante un concurso público y considere la construcción de las estructuras mencionadas. Esto, mediante la transferencia del bien en comodato a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, que debería gestionar el concurso público, y posteriormente delegar la administración del museo a una

organización o corporación.

La Sra. María Cáceres expone que los pobladores exigen una indemnización por el daño

causado y por el despojo sufrido. Comenta acerca de la experiencia de desalojo y respecto a la mala

calidad de las viviendas que les dieron tras este proceso.

El Sr. Lawner hace referencia a una reunión sostenida con el Sr. Joaquín Lavín, Alcalde de

Las Condes, y a la idea del Museo de la Ciudad. Finalmente, se indica que la propuesta presentada

por la inmobiliaria es insuficiente.

Los consejeros preguntan si los pobladores tenían títulos de dominio de los departamentos. Se responde que los vecinos no recibieron sus títulos de dominio pues nunca se extendió la recepción final de las obras, pero sí estaban pagando sus departamentos, por tanto fueron expoliados. Se consulta también si recurrieron a la justicia; responden que sí, y exponen sobre la demanda a fines de los años noventa y sus resultados.

Los consejeros consultan sobre la relación del museo que proponen con la materialidad del MH, qué superficie les parece adecuada para el espacio de memoria, y la posibilidad del desarrollo de una planta subterránea. Se responde que se pueden restituir parte del edificio que queda y que requieren por lo menos 1000 m² para el desarrollo del museo y salas. Los expositores indican que los blocks fueron de gran calidad constructiva, que su aspiración es recuperar el block 14 por la memoria histórica y que estarían sujetos a los resultados del concurso. Están dispuestos a llegar a un acuerdo en los términos indicados anteriormente.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

Se recibe a los propietarios del bien, Sres. Marcelo Cox V., Presidente; Felipe Gilabert P., Gerente General y Matías Hernández M., ingeniero civil, de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco. Manifiestan la voluntad del propietario para llegar a un acuerdo entre las partes, mediante la construcción de un sitio de memoria, memorial o plaza, compatible con el proyecto urbano de la inmobiliaria. Hacen un llamado a la cooperación público – privada, involucrando al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la Municipalidad de Las Condes y el propietario, para la concreción de un proyecto memorial que sea compatible con las normas vigentes.

En cuanto a los antecedentes de la Villa San Luis, presentan una línea temporal desde el año 1968 hasta la dictación del decreto del MH en 2017, pasando por la construcción de los bloques, el desalojo entre 1976 y 1978, la propiedad del Ejército, su venta a la antecesora legal de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco en 2011, la regularización de títulos y deslindes por vía administrativa/judicial entre 2012 y 2015, el permiso del anteproyecto de edificación otorgado en 2017, el permiso de demolición y el comienzo de esta en junio de 2017.

A continuación, presentan el proyecto "Nueva Las Condes", señalando que por su Boulevard Central ganó el Premio Aporte Urbano (PAU 2015) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu), Colegio de Arquitectos y Asociación de Oficinas de Arquitectos (AOA).

Señalan las inexactitudes que presentarían las actas del CMN y el acuerdo para la declaratoria del MH, relativos a los arquitectos del proyecto desarrollado en los años setenta, el desalojo del Lote 18 – A1 y el estado de los edificios. En cuanto a los recursos administrativos y legales, expresan que la inmobiliaria ha mantenido siempre el diálogo con el CMN y con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, proponiendo iniciativas como un memorial o espacio de memoria. Enfatizan que el Ministerio de Educación desestimó la búsqueda de acuerdos con los propietarios, que quedó explicitado en el acta de sesión en que se aprobó la declaración, pero no fue incluido en el decreto.

Ante esto, presentaron el recurso de protección; la Corte Suprema en fallo dividido (3-2) estableció que correspondía un juicio de "lato conocimiento".

Detallan los informes técnicos relativos al MH, entre ellos, el elaborado por el municipio y el informe técnico elaborado por el Sr. Ian Watt, ingeniero civil del Área de Estudios de VMB Ingeniería Estructural, que señala que debe procederse a la demolición inmediata del edificio ya que no es posible su recuperación y presenta un alto riesgo.

Informan que a pesar de estar seguros de tener la razón, los tiempos legales resultan incompatibles con su proyecto, por lo que están abiertos a buscar salidas alternativas. Por ello presentaron una propuesta de memorial, condicionado a que se dejara sin efecto el Decreto Supremo (DS) Nº 135 del 2017, ante lo cual el CMN respondió de forma favorable a la idea del memorial, sin acceder a dejar sin efecto el decreto de declaratoria.

Informan que desde los nuevos nombramientos en la jefatura del CMN y Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) se les ha pedido cambios en la propuesta presentada. En torno al memorial, se solicitó definir su área y hacer un concurso público; priorizar la plaza abierta por su impacto urbano, mayor potencial de visita/interacción y mejor escala para la experiencia de los visitantes y contenidos; generar bases de concurso en mesa de trabajo con el Mincap, Municipalidad de Las Condes y el propietario; el propietario compromete presupuesto para concurso e inversión, con límite de inversión. En cuanto a la mecánica legal ad – hoc, se plantea dejar sin efecto el DS 135 de 2017, ya sea temporal o permanentemente.

Ante esto, se presentó la propuesta de memorial a fines del año 2017 al entonces Vicepresidente Ejecutivo del CMN, a comités internos del CMN y comités ampliados ad – hoc. Asimismo, la propuesta se presentó el año 2018 al Presidente y la Secretaria (S) del CMN. Esta última propuesta, de la cual se muestran imágenes objetivo, tiene los siguientes conceptos base:

- i. Se debe diseñar un lugar simbólico para recordar la intención urbana que se planteó en una época, su historia, los habitantes y sus vivencias.
- ii. La intervención nace como un sitio abierto al pensamiento y la reflexión.
- iii. Comprende piso acceso y zócalo integrado al resto del lote hacia el sector de equipamiento y espacio público, a la misma cota de nivel que el desarrollo del proyecto en esta parte.
- iv. Es un volumen, escultura, obra o imagen que debe representar una época con una carga simbólica e histórica relevante. Debe dar cuenta del tiempo implícita o explícitamente.
- v. Se ubica en una zona protagónica y relevante del desarrollo. La intervención se propone en 300 m², en el acceso al conjunto enfrentado el Parque Araucano. Se puede construir un volumen dentro de esta que sume un total aproximado de 40% del área disponible.

Entre las restricciones legales, administrativas y financieras, identifican el decreto de declaración: es un impedimento para el financiamiento, para la operación y renta ágil de eventuales oficinas a construir en dicho lote, ya que la Ley de Monumentos, la Ley de Medio Ambiente y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones obliga a autorizaciones que impiden responder

a los eventuales arrendatarios/compradores con la velocidad requerida, haciendo necesario que por ser una alteración de importancia deba someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Entre las soluciones posibles, plantean los siguientes acuerdos a implementar:

- i. Firma de acuerdo entre el Mincap, el CMN, la Municipalidad de Las Condes y propietario, junto con establecer mesa de trabajo para el desarrollo del concurso.
- ii. Dejar sin efecto el decreto de declaratoria.
- iii. De ser de interés, seleccionar porción de escombros para memorial.
- iv. Llamar a concurso público, con bases, museografía, entre otros.
- v. El propietario reserva un espacio para el futuro memorial, a ser edificado por la Constructora una vez seleccionado el proyecto ganador por el jurado.

Finalizada la exposición, el consejero Raúl Letelier consulta cuánto tiempo conllevaría la construcción del memorial. Se le responde que no debería demorarse más de 3 años; la empresa puede dejar reservado el espacio mientras se hace el concurso.

Se retiran los expositores, a quienes se agradece.

En el debate, los consejeros valoran que, si bien persisten diferencias sustanciales, existe un acercamiento entre las posiciones y parece factible lograr un entendimiento. Se expresan opiniones a favor de estudiar una modificación de límites y en contra de dejar sin efecto el decreto de declaratoria. En cuanto a las diferencias en la superficie considerada para la iniciativa, se expresa que es complejo definir la adecuada sin contar con un proyecto ni un programa. Se hace presente la complejidad de la implementación jurídica de un eventual acuerdo y se aborda la diferencia entre un proyecto de memorial y uno de museo.

El consejero César Millahueique señala la violencia histórica del plan de relocalización de la dictadura, que se materializa en los edificios, por lo que su aspiración es que se mantengan. Sin embargo, la voluntad de las partes expresada hace que prevalezca el objetivo de llegar a un acuerdo. Llama a ayudar a encauzar la demanda de justicia de los antiguos pobladores de la Villa.

El consejero Mauricio Uribe plantea mantener algo de la estructura, entendiendo que las ruinas dan cuenta del trauma, las contradicciones y la faceta oscura de nuestra historia de las que da cuenta el bien. Concluye que lo material es un testimonio y que la memoria no es reubicable; lo material debe estar integrado a cualquier propuesta.

Se menciona que hace falta un diagnóstico y criterios de intervención; también que se puede aclarar en las bases las necesidades respecto al proyecto que se quiere lograr.

El CMN, junto con valorar la voluntad de las partes de avanzar en la puesta en valor del Monumento Histórico, acordó por 14 votos a favor y 1 abstención, lo siguiente:

i. Pronunciarse a favor de la realización del concurso público de arquitectura para definir el proyecto de memorial.

ii. Constituir dos grupos de trabajo. Uno, con Consejeros de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y ampliada a representantes de otras Comisiones de la entidad, deberá trabajar en una propuesta para las bases del concurso. El otro grupo de trabajo, con el Consejero representante del Consejo de Defensa del Estado (CDE), deberá abordar los aspectos jurídicos y administrativos de las perspectivas del MH. Ambos grupos integrarán

tanto al Subsecretario del Patrimonio Cultural como a profesionales de su equipo.

El CMN acordó asimismo trabajar lo relativo al concurso integrando las visiones del propietario y del Comité de Defensa Villa San Luis, y fijó un plazo de un mes para que los grupos de trabajo generen la propuesta a resolver en sesión.

. El consejero Francisco Cuadrado pide disculpas por incidente al comienzo de la pausa

posterior a la votación del acuerdo del MH Villa San Luis, y pide al Subsecretario que explique lo ocurrido. El Subsecretario expone lo señalado, que se relaciona con la visita a terreno realizada al

sitio en septiembre y la intención de obtener muestras de la edificación, que no se hizo efectiva.

Se cierra la sesión a las 19:37 horas.

Santiago, miércoles 14 de noviembre 2018.

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE SECRETARIA (S) DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES